

en que replica á esta Ciudad que mediante
 cumplida en fin de pres. me el mesio año que
 tierra de Bengaso de un ánterencia al reloj de
 Publico, se viva Mandar librarle la cantidad
 de los treinta ducados que le estan conuignados
 encasa mesio año, con mas el ymporte de la
 mesia año de aceite para el conuexo de
 do reloj, y entensido por esta Ciudad suerda
 repare oficio á la Junta de Propio y Aruicio
 para el despacho de do y otros cosas

fu
 v. siles-

[Signature] Francisco Lopez
 conesa

õsin

En la M. N. y M. Ciudad de cartagena y sala
 Capitular de ella en diez y nueve dia del mes de
 Junio año de mill y setecientos veintay do
 ce juntaron á cauidos õsinario los señores de
 D. Juan tacon y Frisoran deo. mas antiguo
 deloque conuxren en este Ayuntamiento
 que preside de Justicia en el por ocupazion
 del Sr. coness. desta Ciudad D. Jimen Mesia, D.
 Martin de Cuano, D. Martin y D. Joseph,
 collantes residentes y acordaron lo sig^{te}
 En este Ayuntamiento Fulgencio Collado Porteno
 de sala certifico haver leído Generalm.^{te}

